



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

NÚMERO CM 00128 DE 27 DE ABRIL DE 2017

Santa Marta D. T. C e H.

Señor:

JOSÉ ABIMAEEL BONILLA RANGEL
Calle 53 No. 2 A-28- Barrio Santo Domingo
Barranquilla-Atlántico
Teléfonos: 3128768106



Unidad Administrativa Especial de Gestión de
Restitución de Tierras Despojadas

Al contestar cite este radicado No: DTMS2-201700597

Fecha: 3 de mayo de 2017 12:22:39 PM

Origen: Dirección Territorial Magdalena Santa Marta

Destino: JOSE ABIMAEEL BONILLA RANGEL



DTMS2-201700597

Asunto: Información del traslado de pruebas antes de emitir decisión de fondo.

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas —Unidad de Restitución— recibió su solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), respecto del predio "LA PALMIRA", ubicado en la vereda Volante Alto, municipio de Aracataca, departamento de Magdalena, la cual se encuentra identificada bajo el ID **158662**.

Al respecto, se le informa que esta Dirección Territorial se encuentra próxima a tomar decisión de fondo en relación a la solicitud arriba señaladas, por lo tanto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 440 de 2016, las pruebas recaudadas a lo largo del procedimiento administrativo le serán trasladadas para que las controvierta si así lo considera.

En ese sentido, el material probatorio lo encontrará en la secretaría de esta Dirección Territorial, ubicada en la Calle 27 No 2B -35, Barrio El Prado de la ciudad de Santa Marta por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación. Se resalta que la Unidad de Restitución de Tierras adoptará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que reposa en el expediente, con base en lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley 1448 de 2011, 18 de la Ley 1712 de 2014 y normas concordantes.

Finalmente conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1755 de 2015, en caso tal se requiera fotocopiar algún documento, el gasto del mismo deberá ser asumido directamente por el interesado.

Atentamente,

RODRIGO JOSÉ TORRES VELASQUEZ

Director Territorial Magdalena
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
ID 158662

Proyectó: K. Montero.

RT-RG-FO-67 V2



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
NO QUEDAR ENDETRÁS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección/Oficina Territorial

Dirección Calle 27 No. 2B-35 Barrio Prado- Teléfonos (57 5) 4206498 Ciudad Santa Marta- Departamento Magdalena
www.restitudiondeltierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogalU